



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°028-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero del 2019

VISTO: Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2017-UNDC de fecha 11.01.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2018-UNDC de fecha 25.07.18, Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2018-UNDC de fecha 03.12.18, Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2018-UNDC de fecha de 25.07.18, Oficio N° 018-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB fecha 06.12.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2017-UNDC de fecha 11.01.17 se aprobó el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional de Cañete;

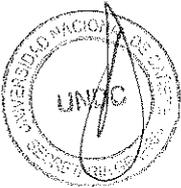
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2018-UNDC de fecha 25.07.18, se aprobó conformar la Comisión permanente de Grados y Títulos de las Escuelas Profesionales de: Agronomía, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas y Administración de Turismo y Hotelería.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2018-UNDC de fecha 03.12.18, se aprobó reconstituir la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2018-UNDC de fecha de 25.07.18, se modificó el Art. 13° del Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que describe lo siguiente: "La Comisión permanente de Grados y Títulos estará conformada por tres miembros titulares (Presidente, Secretario y miembro) y dos miembros alternos, (todos adscritos a la carrera profesional) propuestos por el Director de Escuela Profesional. Se encargarán de la revisión y calificación de los expedientes de los egresados para recibir el grado Académico y Título Profesional correspondiente. Asimismo, se encargarán de la revisión y aprobación del plan de tesis. En el caso que un miembro titular sea sugerido como asesor de tesis, éste será reemplazado por un miembro alterno para cumplir las funciones del titular (sólo en este caso);

Que, mediante Oficio N° 018-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB fecha 06.12.19, el Director de la Carrera Profesional de Agronomía, solicitó modificación de Comisión de Grados y Títulos.

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N°





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°028-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero del 2019

30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del año 2019.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía que estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Titular
Dra. Betsabe Leon Ttacca	Titular
Msc. Mario Humberto Taipe Cancho	Titular
Dr. Ivan Karlos Best Cuba	Alternó

ARTICULO SEGUNDO: Queda, subsistente las demás consideraciones de la Resolución de Comisión Organizadora N°172-2018-UNDC de fecha 03.12.19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



DR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección de agronomía
Oficina de Comunicación
Interesados (04)
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADW/Sec.Gral.